

1. PRESENTACIÓN

La Administración Municipal de Padilla y la Firma Consultora Ambiental GEOSIG Ltda. con sede en la ciudad de Santiago de Cali, consecuentes con la necesidad de formular y elaborar el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio como herramienta básica de Planificación para el desarrollo económico y social del mismo, formalizaron un convenio de cooperación técnica que además de contribuir a perfeccionar el conocimiento de la comunidad de su territorio, servirá como directriz para orientar la inversión pública y privada, a través de la selección de Programas y Proyectos de interés municipal y regional.

El equipo técnico del EOT-Padilla, conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales y técnicos de GEOSIG Ltda. y la Administración Municipal, además de la participación decidida de los diferentes actores sociales que interactúan en Padilla, fue el encargado de la elaboración y formulación del EOT que se presenta a consideración en este documento Resumen Ejecutivo, el cual tiene por misión socializar los resultados y productos obtenidos en el mismo. Dado el gran volumen de datos generados en la formulación de este estudio, es importante condensar la información para facilitar el proceso de consulta por parte de los usuarios y comunidad en general.

Este resumen ejecutivo contiene información sobre aspectos generales del Territorio, describe la problemática más significativa que inhibe el desarrollo en el municipio. Presenta además de las políticas y estrategias, los programas, subprogramas y proyectos en el corto, mediano y largo plazo, como solución a la situación identificada en el territorio municipal. Estos serán un referente muy valioso para impulsar el desarrollo social y económico en Padilla.

2. LOS ANTECEDENTES

2.1 EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Ley 388 de 1.997 en su Capítulo II, Artículo 50 conceptualiza el Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital como “un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los Municipios o Distritos y Áreas Metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, en orden de disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.

2.2 EL OBJETIVO DEL EOT

El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, para racionalizar las inversiones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:

- 1) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.
- 2) El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital (Ley 388 de 1.997, Capítulo II, Artículo 60).

2.3 MARCO JURÍDICO

El marco legal vigente que desarrolla el Ordenamiento como instrumento de planificación y más explícitamente en los procedimientos y contenidos de los planes de ordenamiento Territorial Municipal, es la ley que modifica la Ley 9 / 89. También Ley orgánica del plan

de Desarrollo (Ley 152 / 94) en su artículo 41, faculta a los a los municipios para formulación de los respectivos planes de Ordenamiento Territorial, con el apoyo de los departamentos y las instancias nacionales. No obstante, en el ámbito nacional y departamental aún no existen los suficientes elementos jurídicos de soporte al proceso de Ordenamiento territorial.

Las siguientes son las disposiciones reglamentarias (leyes y decretos) que rigen el Ordenamiento Territorial.

DECRETO – LEY 2811 DE 1974 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS

Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente

Regula los aspectos relacionados con el manejo de los recursos naturales, el ambiente y las áreas de manejo especial y el sistema de parques nacionales.

DECRETO – LEY 1333 DE 1986

Código del Régimen Municipal

Naturaleza, creación, organización y funcionamiento de los municipios.

LEY 9 DE 1989

Reforma Urbana

Planeación del desarrollo municipal. Desarrollo urbano y reglamentación de usos del suelo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

La Constitución Política establece los principios para la organización del territorio, otorga relevancia al ordenamiento territorial como política de Estado y como instrumento para la planificación de desarrollo y la ocupación y administración del territorio.

El Ordenamiento Territorial en la Constitución está concebido desde una perspectiva múltiple: descentralización y autonomía de las entidades territoriales, la división político administrativa, las funciones y competencias de las entidades territoriales; la diversidad cultural, la preservación del medio ambiente, la participación ciudadana y el desarrollo económico.

El Ordenamiento territorial se basa en principios constitucionales los cuales están enmarcados dentro de artículos que contempla la Constitución, ellos son: el régimen territorial, desarrollo territorial, protección del patrimonio étnico y cultural y la participación social.

LEY 60 DE 1993

Recursos y Competencia de las Entidades Territoriales

Distribución de recursos y competencias de las entidades territoriales. Situado fiscal, transferencias de los ingresos corrientes de la nación.

LEY 99 DE 1993

Sistema Nacional Ambiental

Estatuto general de utilización del suelo. Ordenamiento ambiental del territorio. Sistema Nacional Ambiental SINA.

LEY 136 DE 1994

Organización y Funcionamiento de los Municipios

Funciones y competencias de los municipios, categorización, organización y división territorial.

LEY 152 DE 1994

Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

Plan de Desarrollo Municipal, Consejos territoriales de planeación y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial.

LEY 388 DE 1997

Ley de Desarrollo Territorial

Clasificación del territorio, Planes de Ordenamiento Territorial y plusvalía.

LEY 151 DE 1998

Zonas receptoras generadoras de derechos de construcción

DECRETOS REGLAMENTARIOS

Disposiciones referentes al Ordenamiento Territorial

2.4 PORQUE SE HACE? PARA QUE SE HACE? QUE SE ESPERA? DEL EOT.

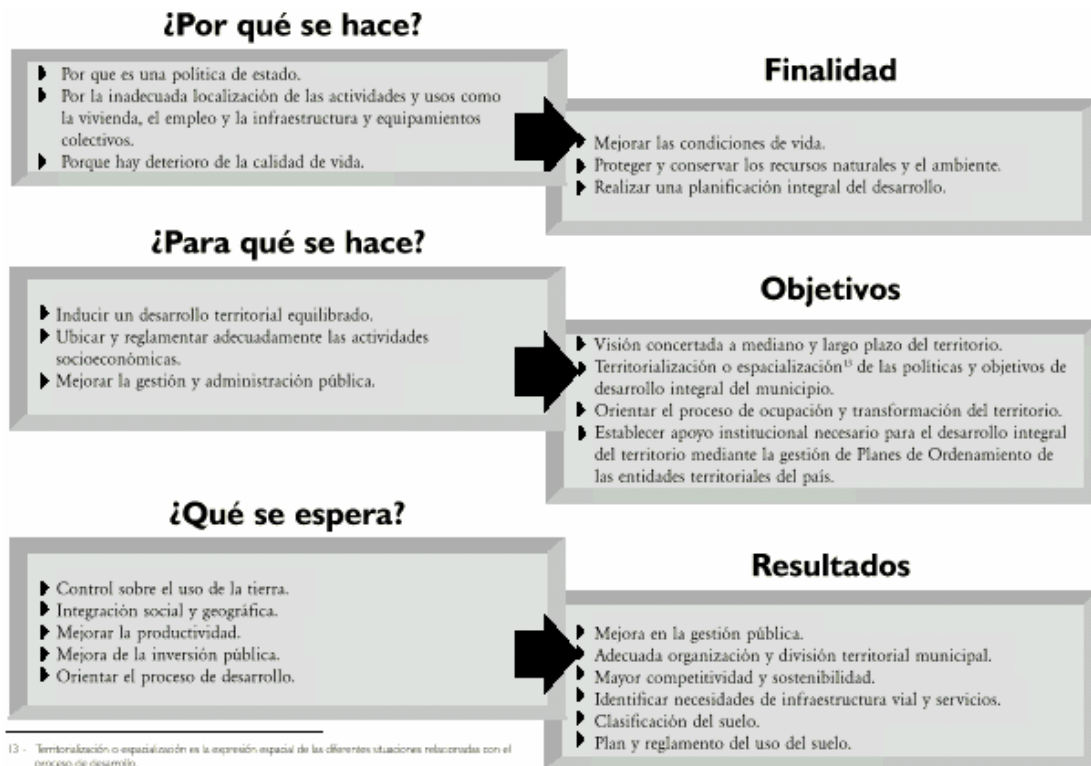


FIGURA No. 1 Porque se hace? Para que se hace? Que se espera? del EOT

3. LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

3.1.1 GEOGRAFÍA

El municipio de Padilla fue creado por algunos colonos durante la primera mitad del siglo XX. Esta población fue una colonia de raza negra, que en 1851 buscando refugio de la esclavitud se ubicó en los espesos bosques que cubrían el valle geográfico del río Cauca.

El proyecto de ser municipio fue presentado a la Asamblea Departamental por el señor Luis Edulfo Medina Salazar el 14 de noviembre de 1967 mediante la Ordenanza No.14 y Resolución 04 del 30 de noviembre de 1967. El nombre es homenaje al almirante Padilla, quien estuvo de paso por este municipio. Es de notar que antes de ser proclamado municipio era corregimiento de la jurisdicción del municipio de Corinto.

Padilla se localiza al nororiente del departamento del Cauca; con latitud norte 3° 14' y 76° 16' de longitud oeste de Greenwich; la cabecera municipal dista 125 Km de la capital Popayán y 35 Km de la ciudad de Santiago de Cali, tiene una extensión territorial de 74.512 Km². Limita al norte con el municipio de Miranda, al oriente con el municipio de Corinto, al Sur con el municipio de Caloto y al Occidente con el municipio de Puerto Tejada

La Figura No.1 muestra la localización general del municipio.

El municipio de Padilla tiene una altura de 1000 m.s.n.m. y una temperatura media de 23°C, la topografía de la mayor parte del municipio es plana.

Cuenta con una sola cuenca hidrográfica llamada La Paila, tiene como afluentes los ríos Güengüé, Hato, Río Negro y Jagual. Cuenta con las quebradas: La Secreta, Zanja Honda y Las Victorias.

FIGURA No. 2 Mapa Temático de Localización General del Municipio de Padilla

3.1.2 LA ECONOMÍA

La base de la economía del municipio la constituye el sector agrícola, destacándose el cultivo de la caña de azúcar (94%) y en menor escala los cultivos de plátano, yuca, sorgo y cacao. Este último fue el principal cultivo durante muchos años, hasta que llegó la expansión azucarera en los años sesenta con su demanda de tierra y fuerza de trabajo.

La economía azucarera significó crecimiento agrícola, en la región y, subdesarrollo rural, expresados en aumento considerable del producto bruto regional y descenso del nivel de vida de la población. Las unidades de producción campesinas que aún subsisten en el área se debaten entre la posibilidad de resistir o sucumbir.

El comercio es una actividad muy escasa, se da especialmente en los productos agrícolas. Los negocios de comercio de otros productos existen en pequeña proporción, de acuerdo con el tamaño y la demanda del municipio y, únicamente para suplir las necesidades básicas; en los casos de requerimiento de otros productos la gente acude a Puerto Tejada o Cali. Solamente tres restaurantes prestan el servicio de las tres comidas diarias a donde acuden los profesionales, empleados y la población flotante.

Los hombres se dedican principalmente a tareas agrícolas. Un buen número de ellos trabajan en las plantaciones de caña y otros se dedican al cultivo de sus propias parcelas.

3.1.3 ASPECTOS SOCIALES

Demografía

El análisis de la situación demográfica en el municipio de Padilla gira en torno a la migración que existe por parte de la población joven en busca de nuevas fuentes de empleo, el gran número de mujeres cabeza de familia, y el incremento de el numero cada vez mayor de menores trabajadores.

En general se puede decir que el problema general gira en torno a la falta de una oferta de trabajo rural, pues se considera que la principal fuente de empleo en la zona rural era la agricultura y a raíz del incremento y la expansión acelerada de los cultivos de caña de azúcar se ha perdido esta fuente de recursos para la comunidad, razón por la cual la población joven tienen que desplazarse a otras regiones del país a vender su mano de obra, lo que se traduce en las bajas posibilidades de desarrollo de la población porque se va un potencial que incide en el desarrollo municipal

Salud

En Padilla existe un centro de salud el cual se encuentra ubicado en la cabecera municipal, un puesto de salud en el Chamizo y cinco puestos de trabajo en los corregimientos del Tetillo, Yarumales, Cosecha, Holanda y Cuernavaca. Y boticas comunitarias en los corregimientos del Tetillo, Yarumales y las cosecha. El Centro de salud presta el servicio

durante las 24 horas del día, atendiendo cirugías menores, partos, consulta externa y vacunación. No presta el servicio de hospitalización por lo que los pacientes deben ser trasladados a Puerto Tejada o Cali según el caso, de acuerdo con el plan de desarrollo Municipal, se considera que la cobertura de atención en salud es muy baja. El municipio no se encuentra descentralizado en el sector de la salud por que los recursos que provienen de la secretaría de salud del Cauca son administrados por el municipio de Puerto Tejada quien retiene el 15 % de estos recursos. El SISBEN se encuentra en proceso de actualización ya que existen personas con régimen contributivo que cuentan con este servicio y las personas que de acuerdo a las prioridades definidas por este sistema como niños menores de 5 años y madres gestantes, discapacitados, ancianos, madres cabeza de familia, personas o población con escasos recursos no cuentan con este servicio en la actualidad. Según datos del documento del perfil epidemiológico de Padilla se cuenta con 2.713 afiliados al sistema subsidiado y las Empresas encargadas son COOSABFAM ARS y VIDA NUEVA ARS, un porcentaje no establecido pertenece al régimen contributivo (Cajanal, Consalud e ISS) y el resto de población que es su mayoría al régimen de vinculado.

Educación

Según el plan de desarrollo municipal existen dos escuelas primarias en el área urbana (1 de varones y 1 de niñas) con una cobertura total de 505 niños. En el área rural se cuenta con 11 escuelas mixtas, con una cobertura de 822 niños en las cuales se cuenta con un bajo nivel de asistencia por parte de la población en edad escolar. Para educación secundaria se cuenta con un colegio diurno el cual funciona en la jornada de la mañana con una cobertura de 495 estudiantes, de los cuales el 60% pertenecen al área rural y un colegio nocturno que funciona en las mismas instalaciones del diurno "Almirante Padilla" que cubre una población de 120 estudiantes adultos.

Vivienda

Existen 690 viviendas en el área urbana y 870 en el área rural y 151 predios urbanos y 1678 rurales, sin vivienda o no estratificados. El plan de Desarrollo municipal plantea que existe un déficit del 20.5% de vivienda en el área urbana y el 15.5% en el área rural. En la actualidad no existe programa de vivienda que de solución al déficit en el municipio. El 96% de las viviendas son casa o apartamentos y el 4% son cuartos, los materiales predominantes en las paredes de las viviendas se encuentran en un 66% el bloque ladrillo o piedra, un 30 % en bahareque y 10% restante en otros materiales.

Servicios Públicos Domiciliarios

EMPADILLA – ESP presta los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado. Cuentan con el acueducto alterno de Padilla, el que se abastece del río Güengüé, con una cobertura del 100% en el área urbana y del 98% en el sector rural. Las redes de alcantarillado tienen más de 30 años y la capacidad instalada es insuficiente para la población actual del municipio. En relación con la cobertura, se tiene que el 77.82 % de la población urbana del municipio cuenta con la prestación de este servicio, ósea 537 viviendas del área urbana poseen el

servicio de alcantarillado y 153 viviendas no cuentan con él. En el sector rural no existe el sistema adecuado para la evacuación de las aguas servidas estas son eliminadas a través de los sumideros o en algunos casos a través de pozos sépticos. En la actualidad se está llevando a cabo un programa patrocinado por la UNICEF el cual consiste en dotar a las viviendas del sector rural de sistemas de eliminación de excretas completos (unidad sanitaria, lavadero, ducha, y pozo séptico), programa que pretende cubrir el 75% de las viviendas rurales.

El servicio es prestado por la Central Eléctrica del Cauca (CEDELCA), seccional zona Norte con sede en Santander de Quilichao y oficina en la zona urbana del municipio. En el área urbana tiene una cobertura del 93.6% y en el sector rural del 90.5 %.

El servicio telefónico es prestado por TELECOM, existiendo en la actualidad 105 abonados para la zona urbana del municipio, presentándose un déficit del 78% para el área urbana y del 100% para el área rural.

Se cuenta además con una plaza de mercado y un matadero, los que funcionan dos y tres veces a la semana respectivamente.

3.1.4 INFRAESTRUCTURA VIAL

En cuanto a las redes viales el municipio cuenta con una amplia redes alternas que comunican a los corregimientos con la cabecera municipal y este con otros municipios.

La vía principal comunica a Padilla con Puerto Tejada y esta a su vez con la ciudad de Cali y la cual se encuentra pavimentada, el resto de vías alternas no se encuentran pavimentadas.

Existen dos vías más que comunican a Padilla con municipios del Cauca y Valle así:

- Padilla - Crucero - Corinto: Por la parte nor -oriental que comunica a Padilla hasta el punto denominado el Crucero y de allí para el sur con el municipio de Corinto y hacia el norte con Miranda, Florida y Cali.
- Padilla - Paila - Corinto: En la parte sur oriental que comunica a Padilla con la Paila y Corinto, de la cual se desprende una carretera que une el Tetillo, el Tamboral y otras veredas vecinas.

FIGURA No. 3 Infraestructura Vial del Municipio de Padilla

3.1.5 LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL

Se presenta una situación que constituye un problema de carácter administrativo y es que no existe una escala salarial que determina por funciones y cargos laborales, ni la asignación económica para cada cargo. Para lo anterior debe existir una dependencia que cree y regule estas acciones que en síntesis son mecanismos de control; la dependencia según la ley debe ser la oficina de Control Interno. Falta sistematización de la información en todas las dependencias.

La situación más común presentada en el municipio y que afecta directamente el recurso hídrico tiene que ver con el uso, manejo y distribución del mismo. Se presentan pérdidas por los sistemas de riego establecidos; las reglamentaciones existentes están desactualizadas, ya hace varios años y las asignaciones no son respetadas; se presenta contaminación por vertimientos de aguas servidas a las fuentes de agua y por agroquímicos.

El suelo en el municipio está afectado principalmente por tres factores como son degradación por la quema del cultivo de caña, contaminación por agroquímicos y erosión marginal.

En el sector minero existe un gran potencial en la explotación de material de arrastre, pero su aprovechamiento con técnicas artesanales y en ausencia de control está generando grandes impactos ambientales en el municipio que van desde la aceleración de procesos erosivos en orillas de los ríos y afectación en infraestructura de puentes y viviendas en algunas zonas del municipio.

Aquí hay que resaltar dos actividades económicas que tienen gran incidencia en el territorio tales como la producción de ladrilleras y los “incipientes” trapiches, donde a los primeros se les asocia con la contaminación atmosférica producida en la quema y horneado del ladrillo y las tejas produciendo efectos sobre las comunidades aledañas a estas, además el uso del material para la elaboración del ladrillo produce erosión.

El problema de salud en el municipio es evidente; en este aspecto se presenta un déficit en:

- La estructura y dotación de los centros hospitalarios
- Ausencia del servicio de hospitalización y cirugía
- Inexistencia de especialistas
- Falta de laboratorio clínico especializado
- Personal e salud poco permanente
- Falta personal médico y paramédico, además de dotación del servicio.
- Hacen falta programas de salud preventivos en el sector rural.
- Predomina la utilización del médico tradicional.
- No existe participación de la comunidad en la planeación, gestión concertación, y fiscalización de los servicios de salud (CPC Ley 1416 de 1990).

Con relación al sector vivienda en el municipio existe déficit de vivienda en la zona urbana y rural, si se parte de aspectos como calidad y cantidad, de aproximadamente un 20.5 % y un 15.5 % respectivamente. Sumado a esto faltan políticas claras para mejoramiento y construcción de vivienda de interés social tanto a nivel rural como urbano.

En cuanto a servicios públicos se presentan deficiencias en la cobertura del servicio de alcantarillado de 22.18 % en el área urbana, haciéndose esta situación más notoria en el área rural en donde no existe el servicio de alcantarillado, dada entre otras la dispersión de las viviendas en los centros poblados. Otra situación particular es que los residuos líquidos del matadero municipal caen directamente al alcantarillado sanitario y aunque su volumen no es considerable, se debe prever el tratamiento de estos residuos antes de ser vertidos.

Los frecuentes cortes de energía y la deficiencia en el alumbrado público sumados a las demoras en reparación de daños reportados ponen en manifiesto el déficit energético de la zona afectando el poco comercio existente y desmejorando la calidad de vida.

Las telecomunicaciones son otro gran problema del municipio pues su cubrimiento no abastece las necesidades de éste, aunado a esto las líneas telefónicas existentes, la mayoría del tiempo se encuentran congestionadas.

El transporte intermunicipal e interveredal es otro servicio que no alcanza a suplir las necesidades de la población con lo cual se ve afectado tanto el desplazamiento para cumplir con sus labores, como en el intercambio de productos.

Entorno a la disposición final de residuos sólidos esta se realiza en un lote a cielo abierto, situación que causa graves problemas de contaminación, afectando la salud de la población.

4. LA PROPUESTA MUNICIPAL

4.1 MODELO DE OCUPACION PROPUESTO

El modelo de ocupación propuesto para el territorio del municipio de Padilla, esta conformado por un casco urbano concentrado, con densidades que propicien una relación equilibrada entre los habitantes, los espacios públicos, la infraestructura de servicios y el equipamiento. Por otra parte, se propone que la población rural se concentre en su mayoría en la cabecera del corregimiento de Yarumales, en un mediano plazo y en Yarumales y La Paila en un largo plazo. Con ello se busca mejorar sensiblemente la calidad de vida de la población rural, al localizarla en lugares adecuados en donde puedan tener acceso a la vivienda, a los servicios públicos y a los servicios sociales de educación, salud, recreación y cultura. Igualmente se busca garantizar la protección y preservación de los excelentes recursos agropecuarios.

Este modelo permitirá la sostenibilidad Ambiental Territorial al conjugar una población y sus actividades acorde con las características productivas del territorio.

Se propone el mejoramiento de las vías y la generación de modos de transporte, para lograr un sistema estructurante de vías, modernas y funcionales que permitan el desarrollo equilibrado del suelo rural, la articulación del municipio con la región y con su contexto nacional.

4.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

Como criterios de participación del municipio de Padilla en la formulación de estrategias subregionales que elabore el Departamento Administrativo de Planeación del Cauca – DAPC, en consonancia con los objetivos y estrategias nacionales y los diversos desarrollos sectoriales el EOT, se presentan entre otros los siguientes:

- Concertar con los municipios vecinos y con las autoridades departamentales y regionales el desarrollo y las especificaciones técnicas de la infraestructura vial, que permita la interconexión del municipio al desarrollo regional y subregional.
- Acordar con los niveles administrativos nacionales, departamentales y regionales, los programas de educación formal y no formal, teniendo en cuenta las características

productivas del municipio. La educación deberá estar encaminada al conocimiento y aplicación de actividades productivas que permitan la protección y conservación de los recursos naturales y especialmente la potencialidad de ser la despensa alimentaria de la región.

- Liderar la construcción de un ordenamiento Regional que reglamente la intervención en el territorio, regulando los procesos de expansión y permitiendo, la captación de plusvalía y redistribución de cargas y beneficios.
- Establecer las alianzas y convenios necesarios para lograr la eficiencia administrativa y articular los procesos de descentralización y control.
- Recuperar la cultura del territorio a través de lo colectivo para sustentar el reparto de cargas y beneficios.
- Racionalizar los procesos de ocupación del territorio, que se han desarrollado en forma dispersa, de manera que se priorice la protección de los recursos naturales, el medio ambiente y el paisaje como condición del desarrollo y de las potencialidades agropecuarias del municipio.
- Establecer un proceso de planificación permanente.
- Determinar los procesos de control que permitan velar por la conservación del espacio público, y su destinación al uso común.
- Estudio, Diseño y Construcción de las PTAR'S de los corregimientos de Yarumales y Cuernavaca, los cuales realizarán el vertimiento de afluentes a los ríos Paila y Negro respectivamente, esto según la normatividad ambiental vigente.
- Convenio para la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos con los municipios de Corinto y Miranda.
- Realizar en el corto plazo el Plan de manejo ambiental para el matadero municipal de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.
- Mantener actualizada la base de datos del predial Unificado en coordinación entre oficina de planeación y Tesorería Municipal – Notarías – Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
- Fortalecimiento físico e institucional de la empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios Empadilla – ESP. Con el fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios.
- Identificar y valorar escenarios y paisajes con valor faunístico actual y potencial, mediante el desarrollo de Censos o inventarios.

- Valorar la importancia de los recursos naturales existentes como elementos importantes en la actividad económica del municipio.
- Realizar procesos de planificación de uso racional del agua.
- Realizar estudios e inventario de recursos naturales renovables y no renovables.
- Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales a escala urbana y rural.
- Realizar Procesos de Planificación y uso racional del suelo en las cuencas que han sufrido mayor impacto sobre todo a causa de la erosión marginal como el río Güengüé.
- Establecer programas de recuperación de suelos y ecosistemas en general.
- Adoptar tecnologías adecuadas en actividades agrícolas, pecuarias y de construcción de obras civiles.
- Generar campañas de concientización y educación ambiental a fin de dar la importancia que tiene el manejo adecuado de los recursos naturales en los procesos de prevención de desastres y de actividad productiva asociada a la calidad de los suelos y la explotación de los recursos naturales.
- Crear cierto grado de aceptación y conciencia acerca de la importancia de la calidad del agua y su incidencia en la salud y la calidad del medio ambiente.
- Integrar al municipio dentro del marco de las políticas nacionales en manejo de recursos naturales.
- Realizar convenios con los municipios de Corinto y Miranda para dar un mejor manejo y ejercer un control más estricto sobre la explotación de recursos naturales en áreas limítrofes de interés común.
- Desarrollar jornadas de educación ambiental dirigida a los planteles educativos y comunidad en general, y que actúen como multiplicadores del conocimiento.
- Promover y liderar en coordinación con otras instituciones y entes territoriales la ejecución de estudios e investigaciones encaminadas al conocimiento más detallado de la oferta ambiental del municipio especialmente la oferta del recurso hídrico superficial y subterráneo en el municipio y en la región.
- Se considera como prioridad el mejoramiento de la productividad del suelo, estableciendo para ello sistemas de producción de acuerdo con la Zonificación Ambiental, producto de la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial.

- Recuperar las áreas de protección de ríos y quebradas, de mutua concertación con los propietarios de los predios. Posteriormente establecer la franja de protección determinada por normatividad ambiental de 30 metros a cada margen de ríos y quebradas con especies nativas que se adapten en la región. Formulación del Plan de Ordenamiento Ambiental de la Cuenca Río Paila, conjuntamente con los municipios con área de influencia dentro de la misma, mediante convenios intermunicipales con el apoyo de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, CRC y entidades públicas y/o privadas dentro de su jurisdicción o que se beneficien de la oferta ambiental de la cuenca.
- Desarrollar el balance de Disponibilidad Demanda de agua para el municipio con el objeto de cuantificar los consumos reales, incluyendo para ello un análisis detallado de la demanda agrícola, demanda por consumo domestico y demanda Agroindustrial.
- Realizar en acuerdo con la autoridad ambiental, municipios vecinos y otras instituciones o entes territoriales, la “Evaluación de Disponibilidad del Recurso Hídrico”, para las cuencas conformadas por los ríos Paila y Güengüé, con el fin de proyectar acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo del municipio en aspectos como agricultura, turismo, establecimiento de distritos de riego, desarrollo de actividades económicas, entre otras.
- Actualizar en el corto y mediano plazo las reglamentaciones existentes tanto para los ríos Paila y Güengüé como para la quebrada Las Cañas, integrándolo dentro de las acciones del Plan Operativo de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, CRC
 - Implementación de estaciones limnigráficas, sobre los ríos Paila y Güengüé, previo estudio de factibilidad técnica para determinar cual es el sitio adecuado para su instalación.
- Reubicación de asentamientos y viviendas en zonas de alta amenaza.
- Dar capacitación a la comunidad.
- Campañas de divulgación en centros educativos.
- Apoyar a los organismos que hacen parte del Comité Local de Emergencias (C.L.E.)
- Identificación de refugios temporales.
- Desarrollar planes de contingencia
- Coordinar y promover la ejecución de simulacros
 - Prevenir y atender emergencias.

4.3 CLASIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL SUELO MUNICIPAL

Para materializar el modelo de ordenamiento, el Esquema de Ordenamiento propone la delimitación del territorio Municipal según las tres grandes categorías definidas por la Ley 388 de 1997, que corresponden a Suelo Urbano, Suelo de Expansión Urbana y Suelo Rural. Al interior de estas categorías se establece el Suelo de Protección.

Suelo Urbano.

El suelo urbano está constituido por las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado posibilitándose su urbanización y edificación. Podrán pertenecer a esta categoría, aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos comprendidas en áreas consolidadas con edificación. . Ver Figura N° 4

Suelo de Expansión Urbana.

Es aquella parte del suelo municipal destinado a alojar el crecimiento físico de Padilla y que se habilitará durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial. Esta se visualizan en la Figura N°. 4 denominado Clasificación del suelo urbano y áreas de expansión.

Suelo Rural.

Son los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos forestales de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Suelo Suburbano.

Constituye esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida de campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como área de expansión urbana que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad garantizando el auto abastecimiento en los servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores interregionales.

FIGURA No. 4 Clasificación del Suelo Urbano y Áreas de Expansión Urbana

Suelo de Protección.

Es el conformado por terrenos localizados dentro del suelo urbano, de expansión y rural, que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

4.4 LA ZONIFICACIÓN EN EL SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA

Para efectos de la aplicación del Esquema se propone la división del suelo urbano en zonas de uso de las actividades urbanas, así:

- a. **Área de Actividad Mixta: A.A.M.** es el área localizada alrededor de la plaza principal, comprende usos institucionales como la alcaldía y la iglesia, usos comerciales y usos residenciales. Igualmente la vía principal desde la vía a Puerto Tejada hasta las instalaciones del IDEMA.
- b. **Área de comercio Lineal A.C.L:** El comercio lineal se propone sobre las carreras 2 y 5 entre las calles 14 y 9.
- c. **Área de actividad residencial A.A.R.:** Es el resto del área urbana, en la cual existen como usos complementarios el comercio a pequeña escala, los servicios y los equipamientos colectivos en salud, educación, recreación, seguridad y culturales.
- d. **Área de Actividad de Equipamiento colectivo a escala municipal. A.A.E.** Estas áreas están definidas como parte de los suelo de expansión definido en este esquema de Ordenamiento: Zonas verdes y deportivas, escuelas y colegios técnicos y básica secundaria, equipamiento en Salud
- e. **Suelos de Protección S.P.:** Son las zonas definidas como áreas inundables, localizadas al borde del Río Güengüé y del Río Negro localizado al occidente y al oriente de la zona urbana se declara esta zona como suelo de protección, no urbanizable.
- f. **Área de Actividad Industrial y de comercio Pesado- AAI.** Definida sobre las edificaciones localizadas en el sector oriental de la vía intermunicipal que comunica con Puerto Tejada.
- g. **Área de Actividad Residencial para programas de Vivienda Popular – AARP.** Son las áreas localizadas dentro del suelo de expansión urbano, por la carreras 2 y 1 entre calles 3 y 9, que corresponden a suelos que se pueden incorporar al desarrollo de programas de vivienda de interés social o populares, que permitan consolidar la morfología de la cabecera municipal, cubrir el déficit de vivienda existente y/o relocalizar la población asentada en zonas de alta amenaza.
- h. **Área de Actividad Especializada AAE.** Se define así el área circundante a la plaza principal, para definir el manejo del espacio público, la forma de ocupación de usos y tipología de edificaciones.

- i. **Área de Protección de Fuentes de Agua APA:** Se definen 30 metros de ancho a cada lado del Río Güengüé y del Río Negro, como área de protección. Esta es un área no urbanizable.

Ver Figura N° 5 Denominado Zonificación del Suelo Urbano y de Expansión Urbana por Áreas de actividad.

4.5 ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL

Se declara para el municipio de Padilla la protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agrícola, pecuaria, y minera entre otros, mediante la definición de las siguientes áreas, como se observa en la Ver Figura N° 6 denominada mapa temático de Zonificación Ambiental de Padilla.

4.5.1 PROTECCIÓN DE RONDAS DE RÍOS

Corresponde a la franja de protección de 30 m al lado y lado de los drenajes principales y otras categorías, estas zonas que deben ser conservadas permanentemente con vegetación para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables, debe prevalecer el efecto protector y solo se permitirá la obtención de frutos secundarios.

Los usos principales son:

- Establecimiento de áreas de protección
- Recuperación de la vegetación nativa protectora

Los usos complementarios son:

- Recreación contemplativa
- Educación ambiental
- Conservación de flora y fauna

Los usos restringidos son:

- Ecoturismo
- Investigación controlada

Los usos prohibidos son:

- Explotación agropecuaria
- Explotación de especies en vía de extinción
- Vivienda y/o edificación
- Minería

- Agroindustrias e industrias los cuales de alguna manera afectan el medio ambiente, especialmente en lo referente a los recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos.

FIGURA No. 5 Zonificación del Suelo Urbano y de Expansión Urbana por Áreas de Actividad

4.5.2 ÁREAS DE CORREDORES VIALES

Son aquellas zonas aledañas al corredor vial intermunicipal y los corredores viales intercorregimentales, el ancho de esta franja es de 15 metros a lado y lado de estas.

- En estas áreas el uso principal es el tránsito vehicular.
- Los usos complementarios servicios de ruta, restaurantes y estacionamientos tipo rural, viviendas y restauración ecológica.
- El uso restringido es el comercio y como usos prohibidos la vivienda e industria.

4.5.3 ÁREAS DE CORREDORES DE LINEAS DE ENERGIA

Para los corredores de protección de líneas de energía se debe considerar una franja obligatoria de diez (10) metros, cuando la línea es de 34.5 Kv y cuarenta (40) metros cuando la línea es de 115 Kv.

El uso principal es protección.

Como uso complementario se permite la siembra y crecimiento de herbazales de baja altura, realizándose con cierta periodicidad mantenimiento de manera que se pueda tener control y visibilidad de estas zonas.

El uso restringido es el tránsito vehicular y peatonal.

Como usos prohibidos están las construcciones de cualquier tipo, especialmente de asentamientos humanos, también industria, comercio y el agropecuario

Estos corredores deberán preservarse, pese a que no están especializadas en el plano respectivo.

4.5.4 AREAS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA Y PECUARIA

Corresponde a aquellas zonas que por sus características naturales pueden ser aprovechadas para la producción agrícola y pecuaria. Las áreas pertenecientes a los pequeños productores recibirán la asistencia técnica necesaria por parte de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, para el establecimiento y manejo de sus parcelas.

Dentro de esta categoría se tiene:

- Zona de cultivos permanentes y semipermanentes.
- Zona de cultivos de caña de azúcar.

Los usos principales son:

- Agricultura de subsistencia para los cultivos permanentes y semipermanentes y la agricultura intensiva mecanizada para las áreas de cultivos de caña, ganadería en áreas sembradas en pastos, establecimiento de Sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles.

Los usos complementarios son

- Conservación y restauración ecológica
- Áreas forestales protectoras
- Recreación pasiva y contemplativa

Los usos restringidos son:

- Ecoturismo
- Investigación controlada
- Residencial campestre

Los usos prohibidos son:

- Explotación de especies en vía de extinción
- Industrias

4.5.5 AREAS DE MINERIA

Son áreas destinadas a la explotación de los recursos naturales no renovables por los sistemas tradicionales de minería, moderado a bajo nivel de mecanización y mediana y pequeña escala de explotación.

Dentro de esta categoría se tiene la zona de extracción de materiales de río, la cual se hace con bajo nivel de mecanización. Esta ocurre principalmente en algunos puntos de los ríos Güengüé y la Paila, también se realiza la extracción de arcilla en dos sitios al norte del municipio.

El uso principal de estas áreas es la explotación con bajo nivel tecnológico siempre y cuando se haga una buena disposición de los residuos sólidos que no se utilicen, evitando por lo tanto que se destruya y contamine el medio ambiente.

Los usos complementarios son:

- Conservación y restauración ecológica
- Forestal protector
- Forestal protector- productor
- A largo plazo cerrar frentes de explotación

El uso restringido es abrir nuevos frentes de explotación siempre y cuando se demuestre su necesidad

Los usos prohibidos son:

- Vivienda e industria

4.5.6 AREAS DE ALTA AMENAZA

Corresponde a aquellas zonas que están sujetas a la probabilidad de ocurrencia de fenómenos naturales, tales como procesos morfodinámicos, inundaciones, sismicidad y vulcanismo. En el municipio de Padilla se presentan amenazas por inundaciones, erosión lateral y marginal y sismicidad.

Para la zona de estudio se tuvo en cuenta como un apartado especial las amenazas naturales y estas también deben de ser consideradas para la zonificación ambiental ya que son limitantes para el uso y ocupación del suelo.

La presencia de un fenómeno natural que representa amenaza para la vida del hombre y/o sus actividades en un determinado territorio, implica un conjunto de limitaciones y restricciones e incluso prohibiciones, es necesario por lo tanto planificar con el fin de coexistir con el fenómeno ya sea restringiendo la presencia del hombre y/o sus actividades, adecuando las condiciones de infraestructura para poder reducir su vulnerabilidad o implementar planes conducentes a la mitigación del riesgo.

Todo el municipio de Padilla se encuentra sujeto a sismicidad, ya que se encuentra localizado al occidente de Colombiano, en el piedemonte de la ladera oeste de la cordillera Central, es una zona comprensiva por el fenómeno de tectónica de placas. Además, se encuentra cerca de la zona de influencia de la falla de Romeral, la cual es una de las zonas que mayor actividad posee así como también lo es el sistema de Fallas del Cauca, que también se encuentra relativamente aledaño al área de interés.

En el municipio de Padilla también se presentan zonas susceptibles a inundación, cerca de los ríos Güengüé, Paila, El Hato y Guabito, en los cuales también existen zonas susceptibles a erosión marginal (ver mapa de amenazas naturales).

Los usos principales para las zonas susceptibles a inundación y erosión marginal son la conservación y establecimiento forestal.

Los usos complementarios son:

- Recreación contemplativa
- Restauración ecológica

Los usos restringidos son:.

- Agropecuario
- Investigación controlada
- Ecoturismo
- Educación ambiental

Los usos prohibidos son:

- Vivienda
- Industria
- Comercio

FIGURA No. 6 Zonificación de Usos del Suelo Rural

4.6 SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS Y PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El predio en el cual se encuentra la bocatoma del acueducto municipal, será en adelante considerado como área de protección, estableciendo para ello cobertura vegetal propia de la región y aislando en un área no menor de 30 metros a la redonda. Se deberá establecer un convenio con los municipios vecinos que se abastecen del río Güengüé para encaminar acciones hacia la protección de su nacimiento y regulación de los caudales.

En la actualidad se esta desarrollando la propuesta para la consecución de recursos para el desarrollo del proyecto “Optimización de la Planta de Potabilización del Acueducto Alterno de Padilla”, en donde en primera instancia se busca evaluar y optimizar los parámetros involucrados en los procesos de tratamiento, como de son la coagulación, floculación, sedimentación y filtración rápida en la planta de potabilización.

La alternativa de solución propuesta contempla la optimización o rediseño de las diferentes unidades componentes de la planta de tratamiento de agua potable, para garantizar un sistema de tratamiento optimo en cada fase del sistema.

Durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial de Padilla, el servicio público domiciliario de disposición final de residuos sólidos, se hará mediante convenio con los municipios de Corinto y Miranda. Hasta el momento las administraciones Municipales correspondientes no han acordado cuales son los términos del convenio. El sitio esta ubicado en un predio del sector rural del municipio de Miranda. La disposición final incluirá basuras domesticas, residuos industriales y tóxicos hospitalarios.

4.7 SISTEMAS ESTRUCTURANTES

4.7.1 PLAN VIAL

- Asegurar la Jerarquización y diferenciación funcional del sistema vial que permita el desenvolvimiento optimo de las actividades de la Cabecera y demás áreas urbanas, según su función, definidas en el presente documento.
- Mejoramiento del sistema vial existente.
- Definición de la reserva de suelo para nuevas vías en las áreas de Expansión Urbana.

- Garantizar el uso recreativo de vías peatonales y paisajísticas marginales del Río Güengüé y de aquellas otras vías que el presente Esquema de Ordenamiento defina, entre otros.

4.7.2 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

- Lograr en un mediano plazo el mejoramiento general de la cobertura del servicio de acueducto, realizando las gestiones pertinentes
- Se deberán adelantar las investigaciones sobre el estado, capacidad y vida remanente de las redes primarias y secundarias de servicios públicos domiciliarios en la ciudad consolidada.
- Promover acciones para que los sistemas de comunicación manejen las “tecnologías de punta” que permita la conectividad en todos los niveles.
- Promover y fortalecer los aspectos ambientales en la prestación de los servicios públicos domiciliarios al igual que mitigar los conflictos ambientales generados por el mal manejo de los mismos.

4.7.3 EL PLAN DE EQUIPAMENTOS COLECTIVOS

Se denominan equipamientos colectivos las edificaciones y/o los espacios construidos y/o tratados, en los cuales se prestan servicios educativos, recreativos, de culto, de salud, de abastecimiento, etc. Tienen como objetivo principal garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de la población a través de una distribución equitativa de la infraestructura de servicios con criterios de cobertura y calidad. Además se busca:

- Maximizar el equipamiento existente mediante la ampliación de su cobertura.
- Los nuevos lugares para la ubicación del equipamiento colectivo, deben ser equidistantes, permitiendo el acceso de la población de los diferentes barrios y/o veredas
- La localización de los equipamientos colectivos, no se realizará en zonas susceptibles a amenazas naturales tales como deslizamientos, inundaciones o cualquier otro fenómeno de éste tipo.
- Para lograr una mayor eficiencia en el tipo de equipamiento colectivo, se dividirá en equipamiento comunitario, equipamiento municipal y equipamiento regional.
- La municipalidad establecerá unos mecanismos operativos para definir el nuevo equipamiento colectivo en las áreas consolidadas, en los vacíos urbanos y en las áreas de expansión, cuando ello se realice a través de solicitud de la comunidad. Ello para garantizar la viabilidad técnica y financiera del equipamiento

Para la construcción de cualquier tipo de equipamiento colectivo, la municipalidad tramitará en la Oficina de Planeación el permiso respectivo para el uso del espacio público.

4.7.4 EL PLAN DE VIVIENDA

El Plan Estructurante de vivienda en el Municipio de Padilla, tiene como Objetivos principales:

- Proveer las viviendas requeridas para la población adicional, durante el período de vigencia de éste Esquema de Ordenamiento.
- Solucionar el déficit de vivienda existente a nivel urbano, suburbano y rural.
- Mejoramiento integral de algunos sectores de la cabecera municipal.
- Proveer las áreas requeridas para la reubicación de la población localizada en zonas de alta amenaza.
- Mejoramiento del nivel de calidad de vida de la población.

La municipalidad, deberá en un período de 12 meses a partir de la vigencia de éste Esquema de Ordenamiento, adquirir los predios requeridos para la reubicación de las viviendas establecidas en zonas de alta amenaza. El Alcalde, hará uso de los instrumentos que la Ley 388 de 1997, tiene para llevar a cabo esta adquisición de predios, la adecuación de los mismos y la construcción de las edificaciones.

4.8 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Definición de instrumentos de gestión

Son las herramientas, los medios o los mecanismos legales de los cuales dispone la Administración Municipal, para realizar eficazmente todas las acciones propias de la función pública del ordenamiento territorial como son:

- Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructura de transporte y demás espacios públicos y su destinación al uso común y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.
- Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible.
- Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.
- Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.

Definición de instrumentos de actuación urbanística:

Son actuaciones urbanísticas, de acuerdo con la Ley 388 de 1997, la parcelación, la urbanización y la edificación de inmuebles. Son instrumentos de actuación urbanística, las unidades de actuación urbanística, el reajuste de tierras, la integración domiciliaria, la cooperación entre partícipes, la adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria o por expropiación, la enajenación forzosa de inmuebles, los bancos de tierras, el desarrollo y construcción prioritaria, entre otros.

Definición de Unidad de Actuación Urbanística.

Se entiende por Unidad de Actuación Urbanística, el área conformada por uno o varios inmuebles o lotes, que debe ser desarrollada como una unidad de planeamiento con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar las normas urbanísticas y facilitar la dotación de la infraestructura de servicios públicos e infraestructura vial y el equipamiento colectivo, a cargo de los propietarios de los predios; aplicando el reparto equitativo de cargas y beneficios.

El Reajuste de Tierras.

Para el desarrollo de las unidades de actuación urbanística la ley prevé la gestión asociada de los propietarios de los predios que conforman su superficie, mediante el sistema de reajuste de tierras o integración inmobiliaria o cooperación, según lo determine el plan parcial correspondiente. El reajuste de tierras consiste en englobar diversos lotes de terreno para luego subdividirlos en forma más adecuada y dotarlos de obras de infraestructura urbana básica tales como vías, parques, redes de acueducto, alcantarillado energía eléctrica y teléfonos.

La integración inmobiliaria.

Es el mismo reajuste pero aplicable no a terrenos sino a inmuebles en general. Este proceso se llevará a cabo en áreas cuyo tratamiento es el de desarrollo, es decir en el área de los ramales viales. Con el objeto de renovarlos, desarrollarlos, subdividirlos.

La cooperación entre partícipes:

El artículo 47 de la ley 388 establece: “ cuando el desarrollo de una unidad de actuación urbanística no se requiera una nueva configuración predial de su superficie y las cargas y beneficios de su desarrollo puedan ser repartidos en forma equitativa entre sus propietarios, la ejecución podrá adelantarse a través de sistemas de cooperación entre los partícipes, siempre y cuando se garantice la cesión de los terrenos y el costeo de las obras de urbanización correspondientes, de conformidad con lo definido en el plan parcial, todo lo cual requerirá la previa aprobación de las autoridades de planeación.

La distribución equitativa de las cargas y beneficios se podrá realizar mediante compensaciones en dinero, intensidades de uso en proporción a las cesiones y participación en las demás cargas o transferencias de derechos de desarrollo y construcción, según lo determine el plan parcial correspondiente.

Los propietarios de los predios que conforman la unidad de actuación urbanística deberán constituir una entidad gestora que garantice el desarrollo conjunto de la unidad. En todo caso los predios que la conforman estarán afectados al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos de urbanización en los términos establecidos en la presente ley”.

Otros instrumentos de actuación.

Tal es el caso de: los sistemas de adquisición de inmuebles para los fines previstos en las leyes de reforma urbana y ordenamiento territorial, tanto por enajenación voluntaria como por expropiación judicial o por vía administrativa; la declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria para determinados inmuebles; la enajenación forzosa; el sistema de banco de tierras al servicio de los proyectos de vivienda de interés social, mediante la creación de una empresa industrial y comercial del estado de vivienda que ejerce el derecho de preferencia para la adquisición de predios a favor de esos bancos de tierras, etc., y que como tales, deben tener un desarrollo en las normas de ordenamiento territorial o en los instrumentos de carácter reglamentario.

Instrumentos de Financiamiento del Ordenamiento Territorial.

Son instrumentos de financiación del ordenamiento territorial todos los medios que le permitan a las entidades municipales competentes obtener los recursos necesarios para ejecutar las actuaciones urbanísticas y los programas, los proyectos o las obras de urbanismo o de edificación que les competa.

Son instrumentos de financiación entre otros, la participación en la plusvalía, la contribución de valorización, los beneficios resultantes de la participación en proyectos de gestión asociada de carácter público o mixto.

Participación en la plusvalía.

El gravamen de plusvalía es un mecanismo que le permite a los municipios compartir con el particular el incremento del precio de la tierra generado por las acciones urbanísticas del ente público, captando para sí una parte importante de esa plusvalía.

Definición de Plan Parcial

Según lo establecido en la Ley 388 de 1997, el Plan Parcial es un instrumento de planeamiento, mediante el cual se desarrollan o se reglamentan las normas previamente establecidas por el E.O.T., para porciones determinadas de territorio. El Plan Parcial es adoptado mediante decreto de la Alcaldía Municipal. Es un mecanismo que permitirá someter a una misma reglamentación y a un esquema de gestión, el desarrollo de una porción determinada de terreno, con el fin de poder ejecutar la provisión e implementación de todos los elementos del equipamiento urbano necesarios para garantizar una buena calidad de vida urbana y efectos positivos en las áreas o zonas de influencia.

4.9 LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO

A continuación se presentan los programas, subprogramas y proyectos de desarrollo a ejecutar, durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Padilla.

TABLA No. 1: Los Programas y Proyectos de Desarrollo

PROGR.	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	PLAZO		
			C	M	L
MEDIO AMBIENTE	Repoblación Forestal	Repoblación forestal protectora río Güengüé			
		Repoblación forestal protectora río Paila			
		Repoblación forestal protectora río Hato			
		Repoblación forestal protectora río Jagual			
		Repoblación forestal protectora quebradas La Secreta, Zanja Negra, Agua Blanca, Zanja Honda y Las Victorias			
		Convenio intermunicipal para el mantenimiento y repoblación forestal protectora en la bocatomas del acueducto municipal.			
		Establecimiento de barreras vivas			
	Manejo y Conservación de Suelos	Control de la erosión marginal en los ríos Güengüé, Paila, Hato, Jagual y quebrada Zanja Negra.			
		Conservación de suelos por reducción en áreas de quema de caña			
		Control de agroquímicos en el sector cañero y agrícola diverso			
		Implementación de planes de diversificación de cultivos en el municipio			
	Educación Ambiental	Capacitación en manejo adecuado de residuos sólidos y práctica del reciclaje			
		Capacitación en uso de la agricultura orgánica			
		Manejo adecuado de agroquímicos dirigida a los pequeños productores			
		Capacitación sobre la utilización de los abonos orgánicos.			
		Jornadas de educación ambiental en 6 escuelas del municipio			
		Alternativas de producción y de cultivo diversificación ambiental			
		Capacitación en normatividad ambiental			
		Capacitación en prácticas de prevención y control de la erosión marginal			
		Capacitación en producción de compost			
	Conservación y Protección de la Biodiversidad	Programa de prohibición de caza y comercialización de especies de Fauna silvestre			
		Programa para repoblamiento de especies amenazadas			
		Aplicación de normas y reglamentación concernientes a la protección de la Flora y la Fauna			
	Conservación, Uso Eficiente y Manejo del Recurso Hídrico	Asesoramiento y promoción de proyectos de control de vertimientos líquidos y sólidos en las principales corrientes de aguas superficial y acuíferos del municipio			
		Estudio de reglamentación de uso de agua superficial en el municipio			
		Diseño y construcción de obras de infraestructura de captación y distribución para las reglamentaciones			
		Control sobre la contaminación convertimientos sobre fuentes abastecedoras de acueducto y/o sistema de riego			
		Estudio detallado de vulnerabilidad de acuíferos y monitoreo de calidad de aguas subterráneas			
		Investigación sobre mejoramiento de eficiencia en operaciones de riego por aspersión y gravedad			
		Estudio de tasas de uso del recurso hídrico			

Continuación Tabla N°. 1

PROGR.	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	PLAZO		
			C	M	L
ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	Abasto y Potabilización de Aguas	Optimización de la planta de potabilización del acueducto alterno de Padilla - Cauca			
		Ampliación del acueducto en el callejón "Los Lucumies".			
		Restablecimiento y mantenimiento del acueducto antiguo.			
		Construcción de acueductos veredales			
		Capacitación y contratación del personal idóneo para el manejo adecuado del acueducto			
		Talleres de capacitación sobre la cultura del agua en todos los corregimientos			
		Ampliación de la cobertura de acueducto hasta el resguardo de La Mora.			
		Ampliación de redes domiciliarias rurales			
	Manejo Integral de Residuos Sólidos y Aguas Residuales	Ampliación de la cobertura del servicio de recolección de basuras en todo el municipio.			
		Capacitación en microempresas de reciclaje			
		Plan de manejo ambiental del matadero municipal			
		Plan de cierre del botadero actual de basuras			
		Terminar los tramos de alcantarillado que faltan en La Ceiba, Las Palmeras y José Hilario (casas).			
		Construcción de unidades sanitarias familiares en el área rural.			
		Construcción del alcantarillado pluvial en la cabecera municipal.			
		Construcción de sistemas alternativos (económicos) de alcantarillado para centros poblados rurales del municipio con mayor cantidad de habitantes a saber: La Paila-Yarumales-Cuernavaca- Holanda- Tetillo, Tamboral-Chamizo- Las Cosechas (sistema de alcantarillado sin arrastre de sólidos).			
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Desarrollo Institucional	Talleres sobre participación, liderazgo y veedurías ciudadana			
		Capacitación y dotación al cuerpo de Bomberos y Cruz roja			
		Fortalecimiento, mejor funcionamiento de la UMATA y CRC.			
		Creación de las emisoras y canal comunitario.			
		Reubicación de la vereda Los Robles.			
		Implementación de mecanismos de comunicación efectivos, perifoneo, altavoz, radio teléfonos de la policía.			
		Capacitación para la creación de microempresas.			
		Legalización y conciliación de conflictos limítrofes en el corregimiento Yarumales.			
		Capacitación para el fortalecimiento de las organizaciones campesinas y capacitación de sus líderes.			
		Realización de los manuales de funciones.			
		Implementación del Banco de Proyectos de Inversión Pública.			
		Elaboración e implementación del banco de datos.			
		Convenios con entidades bancarias para reestructurar la deuda pública consolidada, a efecto de liberar la capacidad de endeudamiento.			

Continuación Tabla N°.1

PROGR.	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	PLAZO		
			C	M	L
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Desarrollo Institucional	Acciones pertinentes para el cobro coactivo de impuestos municipales para fortalecer las finanzas públicas.			
		Fortalecer el impuesto de industria y comercio.			
		Capacitación a las dependencias en elaboración y gestión de proyectos de inversión social.			
		Sistematización de la tesorería			
		Fortalecimiento físico e institucional de la empresa de servicios públicos EMPADILLA E.S.P			
		Terminación y mejoramiento de 13 casas comunales.			
		Mejoramiento del matadero municipal.			
		Creación de la Oficina de Control Interno			
		Fortalecimiento de la UMATA como instrumento para el apoyo los pequeños productores, entorno a las actividades de producción limpia, con tecnologías adecuadas a la región.			
		Formular el Plan de Desarrollo Agropecuario			
		Fortalecimiento de procesos de desarrollo comunitario, para afianzar actividades de gestión			
		Dotación de equipos y software para la implementación del sistema de información Geográfica (SIG)			
		Implementación de un SIG para el municipio de Padilla			
		DESARROLLO ECONÓMICO	Desarrollo y Asistencia Técnica Agropecuaria	Diseño e instrumentación de un plan de reforma agraria	
Asistencia técnica para la diversificación productora y creación de huertas caseras.					
Promoción y consolidación de una organización comunitaria para el mercadeo y comercialización de productos					
Construcción de sistemas de riesgo en Cuernavaca, Yarumales, Tetillo					
Asistencia técnica y sanitaria para la producción pecuaria y piscícola					
Desarrollo Minero	Promoción y conformación de cooperativa para la explotación y comercialización del material de arrastre.				
	Estimulación del potencial económico y dinámica nacional de explotación del stock y flujo del material de arrastre.				
Desarrollo Agroindustrial	Asistencia técnica y comercial para el desarrollo de la producción de panela y subproductos				
EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Fortalecimiento de la Educación	Capacitación de los docentes actuales en las áreas que se renovarán en el nuevo currículo (actualización).			
		Diseño y puesta en marcha de un nuevo programa curricular que integre materias básicas y tecnológicas que satisfagan las necesidades socioeconómicas del municipio.			
		Fortalecimiento de la educación mediante el P.E.I. en los establecimientos educativos			
		Gestión para que entidades de educación presten el servicio en el municipio (entidades como el SENA, CORPOCAUCA, etc.			
		Terminación de la construcción del polideportivo-detalles-tobogán..			
		Construcción de una cancha de fútbol en la vereda La Unión.			
		Construcción de cancha de básquet en El Chamizo			
		Construcción de zonas verdes en el barrio Las Palmeras			

Continuación Tabla No. 1

PROGR.	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	PLAZO		
			C	M	L
EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Fortalecimiento de la Educación	Mantenimiento semestral de escenarios deportivos, canchas y polideportivos			
		Adecuación de la cancha La Bombonera del barrio La Ceiba: Drenajes, cerramiento, graderías y camerinos.			
		Dotación de escenarios deportivos de La Paila, Tamboral y Tetillo (mallas, tableros, etc.).			
		Dotación del polideportivo (mallas, tableros, mobiliario en general).			
	Construcción, Ampliación, Mantenimiento y Dotación de Equipos	Construcción de la escuela en la vereda La Mora del corregimiento El Tetillo.			
		Reconstrucción del restaurante escolar en el corregimiento de Cuernavaca.			
		Dotación de implementos deportivos para los centros educativos.			
		Adecuación del espacio del samán como parque para eventos culturales y deportivos.			
		Construcción de la casa de la cultura.			
		Dotación de la biblioteca.			
		Construcción de aula múltiple para la escuela rural mixta Los Robles.			
		Pavimentación del patio del Centro Docente Río Negro			
		Terminación de un aula escolar para el grado cero en la escuela rural mixta El Chamizo.			
		Construcción de la segunda y tercera etapas del Colegio Almirante Padilla.			
		Ampliación de cinco escuelas: Holanda, Yarumales, La Paila, Cosechas y Cuernavaca.			
		Construcción de baterías sanitarias en las 13 escuelas del municipio.			
		Mejoramiento físico de trece escuelas.			
		Adecuar y dotar la sala de sistemas municipal que funcionará en el Colegio Almirante Padilla con 30 computadores			
		Creación y dotación de la escuela de información artística			
		Dotación para las escuelas rurales y urbanas en cuanto a textos y equipos educativos en general, teniendo en cuenta a las que no han sido beneficiadas por plan padrino.			
Dotación de mobiliario para las nuevas aulas de las escuelas de Holanda, Yarumales, La Paila, Cosechas y Cuernavaca.					
Mantenimiento y dotación de mobiliario de las 13 escuelas y colegio (200 pupitres por año).					
VIVIENDA	Mejoramiento y Construcción de Vivienda	Subsidio para construcción de vivienda.			
		Adquisición de lotes para construcción de vivienda. De interés Social.			
		Mejoramiento de viviendas en el sector rural y en la cabecera Municipal.			
		Programa de 200 viviendas de interés social en zona urbana.			
ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Energía y Telecomunicaciones	Ampliación de la cobertura de alumbrado público en la cabecera municipal y corregimientos.			
		Ampliación de la cobertura telefónica en la cabecera municipal.			
		Accesibilidad al servicio telefónico en la zona rural del municipio.			
		Subsidios de energía según el estrato (Artículo 368 Capítulo 5 de la Constitución Nacional)			

Continuación Tabla No. 1

PROGR.	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	PLAZO		
			C	M	L
ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Energía y Telecomunicaciones	Plan de mantenimiento de redes Eléctricas (rural y urbana).			
		Estudios, diseños y ejecución de proyectos de alternativas de solución al problema de energía eléctrica.			
		Ampliación de la cobertura en conexión de energía eléctrica rural y urbana (50 viviendas urbanas y 85 viviendas rurales).			
		Cobertura de energía eléctrica al sector de La Mora.			
		Presentar a TELECOM un estudio que compruebe la necesidad de contar con una planta moderna para afrontar solicitudes de líneas hasta el 2005.			
SOCIAL	Asistencia Integral	Apoyo para la creación de empresas asociativas comunitarias.			
		Desarrollar talleres de educación sexual, planificación y escuelas de padres.			
		Programas para personas de la tercera edad.			
		Realizar talleres de resolución de conflictos.			
		Fortalecer grupos u organizaciones sociales existentes.			
		Implementar Cruz Roja y Defensa Civil en la cabecera municipal.			
		Capacitación para mujeres cabeza de familia.			
	Educación en Higiene y Salud	Establecimiento de brigadas de salud integral			
		Ampliación de la cobertura del servicio de promotores de salud			
		Talleres sobre preparación y manejo adecuado de alimentos			
		Capacitación en prevención de enfermedades, ocasionadas por la proliferación de zancudos y mosquitos			
	Fortalecimiento del Tejido Social	Rescate de valores a través de los planteles educativos y la familia.			
		Fortalecimiento del sentido de pertenencia, identidad cultural y recreación.			
Capacitación en organización comunitaria, mecanismos de participación ciudadana e implementación de proyectos comunitarios.					
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	Capacitación y Conferencias Sobre Amenazas Naturales	Capacitación a funcionarios municipales respecto a amenazas naturales			
		Capacitación a colegios y comunidad en general.			
		Ejecución de simulacros			
	Estudios Geotécnicos e Hidrológicos Río Güengüé, La Paila y Negro	Sector de los puentes río La paila vía: Pavimentada – La unión y Yarumales – Chamizo			
		Sector de los puentes: Sobre río Negro carretera Cuernavaca y Guengue vía la Tibia			
		Sector de los puentes: Sobre Río Negro vía el descanso, Río Paila vía Padilla - corinto			
	Minería y Sísmica	Realizar estudio de Microzonificación sísmica.			
		Programas de relocalización de material de arrastre que están cerca a los puentes			
	Reubicación y/o Control de Inundaciones	Reubicación de familias en la Vereda Betania del Corregimiento el Chamizo			
		Reubicación de familia en el sector de 3 esquinas.			
		Adelantar obras (Muros, Gaviones) para control de erosión marginal río Guengue			
		Adelantar obras (Muros, Gaviones) para control de erosión marginal río La Paila			
Estudio detallado de hidrológica y geotécnica para mitigación inundación Barrio La Seiba cabecera – Municipal					

TABLA DE CONTENIDO

VOLUMEN I

Resumen Ejecutivo

	Pág.
1. PRESENTACIÓN	1
2. LOS ANTECEDENTES	2
2.1 EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2
2.2 EL OBJETIVO DEL EOT	2
2.3 MARCO JURÍDICO	2
2.4 PORQUE SE HACE? PARA QUE SE HACE? QUE SE ESPERA? DEL EOT.	5
3. LA SITUACIÓN ACTUAL	6
3.1 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO	6
3.1.1 Geografía	6
3.1.2 la Economía	8
3.1.3 Aspectos Sociales	8
3.1.4 Infraestructura Vial	10
3.1.5 La Problemática Municipal	12
4. LA PROPUESTA MUNICIPAL	14
4.1 MODELO DE OCUPACION PROPUESTO	14
4.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO	14
4.3 CLASIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL SUELO MUNICIPAL	18
4.4 LA ZONIFICACIÓN EN EL SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA	20
4.5 ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL	21
4.5.1 Protección de Rondas de Ríos	21
4.5.2 Áreas de Corredores Viales	23
4.5.3 Áreas de Corredores de Líneas de Energía	23
4.5.4 Áreas de Producción Agrícola y Pecuaria	23
4.5.5 Áreas de Producción Agrícola	;Error! Marcador no definido.
4.5.6 Áreas de Minería	24
4.5.7 Áreas de Alta Amenaza	25
4.6 SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	27
4.7 SISTEMAS ESTRUCTURANTES	27
4.7.1 Plan Vial	27
4.7.2 Servicios Públicos Domiciliarios	28
4.7.3 El Plan de Espacio Público	28
4.7.4 El Plan de Vivienda	29
4.8 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	29
4.9 LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	32

VOLUMEN I

Resumen Ejecutivo

Pág.

LISTA DE TABLAS

<i>TABLA No. 1:</i>	<i>Los Programas y Proyectos de Desarrollo</i>	<u>32</u>
---------------------	--	-----------

LISTA DE FIGURAS

<i>FIGURA No. 1</i>	<i>Porque se hace? Para que se hace? Que se espera? del EOT</i>	<u>5</u>
<i>FIGURA No. 2</i>	<i>Mapa Temático de Localización General del Municipio de Padilla</i>	<u>7</u>
<i>FIGURA No. 3</i>	<i>Infraestructura Vial del Municipio de Padilla</i>	<u>11</u>
<i>FIGURA No. 4</i>	<i>Clasificación del Suelo Urbano y Áreas de Expansión Urbana</i>	<u>19</u>
<i>FIGURA No. 5</i>	<i>Zonificación del Suelo Urbano y de Expansión Urbana por Áreas de Actividad</i>	<u>22</u>
<i>FIGURA No. 6</i>	<i>Zonificación de Usos del Suelo Rural</i>	<u>26</u>

Volumen I

Resumen Ejecutivo



Panorámica entrada a la Cabecera Municipal. Municipio de Padilla